

BASES DE LA PROMOCIÓN
"RASPE BLACK TIME"
CERVECERA CCU CHILE LTDA. ("CCU")

1. CCU dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, publicitar e incentivar el consumo de los productos en especial aquellos de la marca Guayacán Stout, Kunstmann Bock, Austral Yagán, Volcanes del Sur Bock Chocolate Naranja, Patagonia Black Lager, Royal Guard Dark Malt, Escudo Negra, y Malta Morenita, que comercializa y distribuye, denominada **"RASPE BLACK TIME"**, en adelante llamada "la Promoción".
2. La Promoción está dirigida a todos los consumidores que compren los productos participantes en almacenes y botillerías, y demás locales con patente, adheridos a la Promoción en adelante los "Locales Adheridos" y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. Los productos participantes en la Promoción, y sus formatos, son los siguientes:
 - 4 pack botella 330cc Guayacán stout
 - 4 pack botella 330cc Kunstmann Bock
 - 4 pack botella 330cc Austral Yagán
 - 4 pack botella 350cc Volcanes del Sur Bock Chocolate Naranja
 - 6 pack lata 470cc Patagonia Black Lager
 - 6 pack lata 470cc Royal Guard Dark Malt
 - 6 pack botella 355cc Royal Guard Dark Malt
 - 6 pack lata 470cc Escudo Negra
 - 6 pack lata 350cc Escudo Negra
 - 6 pack botella 355cc Escudo Negra
 - 6 pack lata 470cc Malta Morenita
 - 6 pack lata 350cc Malta Morenita,

En adelante los "Productos Participantes".

La disponibilidad de productos dependerá del stock de cada Local Adherido al momento de la compra.

4. La Promoción estará vigente entre el día 01 de junio de 2023 y el día 31 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de 80.000.- (ochenta mil) raspes, lo que ocurra primero.
5. La mecánica de la Promoción: Por la compra de cualquier pack en promoción de conformidad al punto 3 de estas Bases, el consumidor podrá pedir un raspe al encargado del local. Dicho raspe podrá contener una de las siguientes leyendas: "Sigue participando", "Ganaste Destapador", "Ganaste Polera", y "Ganaste Vaso". En los últimos tres casos, el ganador deberá entregar el raspe al encargado del Local Adherido para recibir el premio de manera inmediata por el encargado del local adherido.
6. El premio consiste en la entrega del producto señalado en el raspe, a saber, destapadores, poleras o vasos de vidrio, con logo de la campaña Black Time, en adelante el "Premio".

Total de Premios: 6.000 Vasos de vidrio, 10.000 Poleras Negras, y 20.000 Destapadores metálicos a repartir entre 80.000 raspes distribuidos en los locales adheridos. Todo con logo de la campaña Black Time.

El premio no es canjeable por dinero, ni por otros objetos.

7. CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU por este concepto.
8. Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
9. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
10. Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU; el personal de sala de los Locales Adheridos y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción; C) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente promoción.
11. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
12. CCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los respectivos locales adheridos.
13. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca.

María Ignacia Tagle Fernández